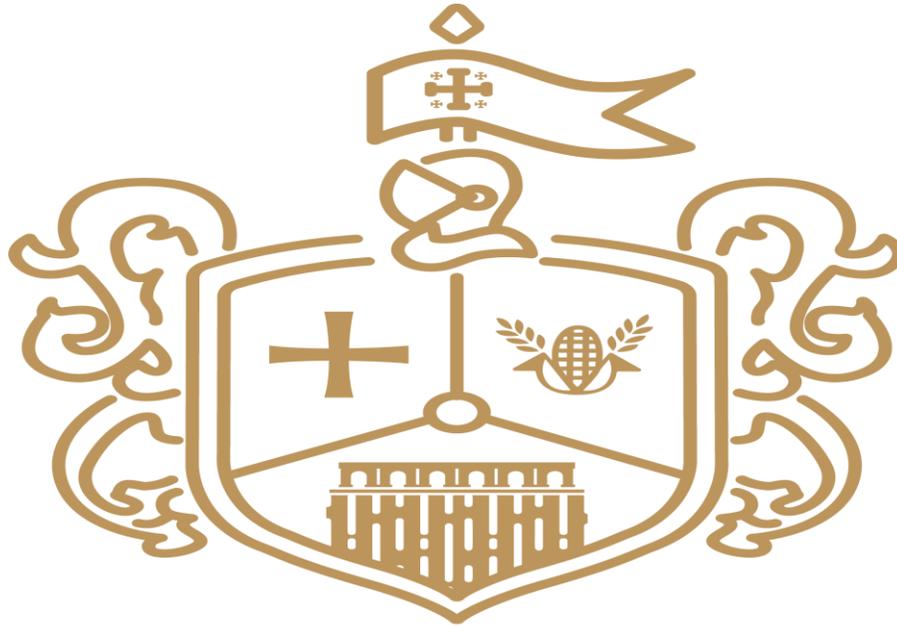


**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS 2024-2025**



**Gobierno de  
Juanacatlán**

**NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA**

**SINDICO MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.**

**H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco.**

**2024-2027**

**Comisión Edilicia de Servicios Públicos.**

**PRESIDENTE:**

Noe Ademar Rodríguez Zavala.

**VOCALES:**

**Regidor** Alfredo Vázquez Rosales.

**Regidora** Irma Nayeli Márquez Meza.

**Regidora** Alberto Murguía Vaca.

**Presidenta Municipal** Ana Rosa Vergara Ángel.

## Índice

- I. Introducción.**
- II. Antecedentes**
- III. Marco Normativo**
- IV. Objetivo General.**
- V. Objetivos Específicos**
- VI. Indicadores de Desempeño**
- VII. Conclusión**

### **I. Introducción**

El carácter autónomo otorgado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos proporciona al municipio el derecho para que, dentro de su esfera de competencias, elija libremente a sus gobernantes, se otorgue sus propias normas de convivencia social, resuelva sin intervención de otros poderes los asuntos propios de la comunidad y cuente con renglones propios de tributación y disposición libre de su hacienda.

Lo anterior implica el reconocimiento del Ayuntamiento como un ámbito de gobierno autónomo en cuya esfera jurídica se ejercen competencias exclusivas a su favor, otorgando al Sindicatura, como representante legal del Ayuntamiento, tiene la responsabilidad de vigilar la correcta aplicación de las leyes y reglamentos municipales, así como de participar en la formulación y aprobación de disposiciones administrativas.

Así mismo, los artículos 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen la autonomía de los Ayuntamientos como representante legal del Ayuntamiento, tiene la responsabilidad de vigilar la correcta aplicación de las leyes y reglamentos municipales

En este sentido, una de las obligaciones con las que contamos como ediles que conformamos el Ayuntamiento de Juanacatlán consiste en informar al Ayuntamiento y a la sociedad de nuestras actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por ello, resulta importante presentar un Plan de Trabajo Anual para las Comisiones Edilicias, donde se establezcan los planes y los objetivos a implementar en las actividades correspondientes a esta Comisión Edilicia, **DE SERVICIOS PÚBLICOS** a través del cual establecemos las condiciones propicias que deriven en una eficiente gobernanza en el municipio de Juanacatlán atendiendo a la visión de gobierno y principalmente a fomentar lazos estrechos de comunicación y colaboración entre los sectores gubernamentales y la sociedad, procurando generar los espacios adecuados de consulta, deliberación y cooperación que nos permitan mejorar la reglamentación municipal, así como incrementar la eficiencia y eficacia de la actuación del servicio público y la administración municipal.

## **II. Antecedentes**

Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco se aprobó el listado de las comisiones edilicias que habrían conformar los municipios, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo anterior el día 23 de octubre del año 2024 se instaló la Comisión Edilicia Permanente de **SERVICIOS PÚBLICOS**, en donde el Síndico Noe Ademar Rodríguez Zavala, expuso el tomar en cuenta las voces de todos los integrantes de la comisión para llevar a cabo la creación del Plan de Trabajo Anual de la Comisión, otorgando un plazo de 15 días hábiles para presentar sus propuestas o aportaciones que se consideren prioritarios para incluirlos al presente Plan; sin embargo, es importante mencionar que no fueron presentadas aportaciones o propuestas por parte de los integrantes de la comisión.

## **III. Marco Normativo**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Jalisco

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio

## **IV. Objetivo General:**

Mejorar la eficiencia, cobertura y calidad de los servicios públicos en el municipio de Juanacatlán, a través de la ejecución de proyectos específicos, la mejora en la gestión de los recursos y el fortalecimiento del trabajo en equipo con la ciudadanía y las dependencias gubernamentales. Fomentando la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de servicios públicos.

## **V. Obejtivos Especificos**

### **1- Actividades. Agua Potable**

- Revisar el sistema de agua potable y alcantarillado.
- Supervisar la calidad del agua potable.
- Implementar programas de concienciación sobre el uso eficiente del agua.
- Dar seguimiento a reportes de fuga con resultados reales.
- Apoyar abastecimiento de agua a la ciudadanía con pipas de agua.

### **2- Aseo Publico**

- Mejorar la frecuencia y eficiencia de la recolección de residuos.
- Supervisar la limpieza de espacios públicos.
- Equipamiento de equipo de protección personal al departamento.
- Capacitación al personal para uso adecuado del equipo.

### **3- Alumbrado Publico**

- Revisar y mejorar el sistema de alumbrado público.
- Supervisar la eficiencia energética en edificios municipales.
- Fomentar el uso de energías renovables.
- Dar seguimientos a reportes de lámparas fundidas o dañadas que reporte la ciudadanía.
- Capacitar al personal para el uso del equipo.

## **VI. Indicadores de desempeño**

- Nivel de satisfacción ciudadana con los servicios públicos.
- Eficiencia en la prestación de servicios públicos.
- Mejora de la calidad de vida.

## **VII. Conclusión**

Este plan tiene como propósito transformar y modernizar los servicios públicos en Juanacatlán, contribuyendo a un entorno más saludable y sustentable para sus habitantes.

**ATENTAMENTE**

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
Así como de la libertad y soberanía de los Estados”**

---

**C. NOE ADEMAR RODRÍGUEZ ZAVALA.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA SERVICIOS PÚBLICOS.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.**